

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 350/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, JULIO A. BAZÁN ZÁRATE y JOSÉ A. S. ZIZZIAS, quienes actúan de subrogantes legales bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada N° 308-bis/69 se determinó el personal que cubrirá turno durante el período de receso judicial correspondiente al mes de enero próximo, en los organismos integrantes de la Justicia Letrada de la Provincia.

II. Que razones de mejor servicio aconsejan sobre la conveniencia de ampliar dicha disposición, incluyendo al Oficial 2° Isaldo M. Cabral y al Ayudante 2° Héctor R. Cornide, que se incorporan al personal de turno durante dicho período en el Superior Tribunal y éste y Procuración General, respectivamente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Incluir como personal de turno durante el receso judicial correspondiente a enero de 1970, al Oficial 2° Isaldo M. Cabral y al Ayudante 2° Héctor R. Cornide, para prestar servicios en el Superior Tribunal y en éste y Procuración General, respectivamente.

2º) Regístrese, tómese razón y notifíquese; fecho archívese.

Firmantes:

PERALTA GALVÁN – Presidente STJ – BAZÁN ZÁRATE – Juez Subrogante STJ – ZIZZIAS – Juez Subrogante STJ.